



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966
COMISION ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 026-2022-CO-UNIQ

Quillabamba, 04 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 0044-2022-JMCA/UF/OPP/UNIQ y el proveído el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria; y conforme a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente de las Comisiones Organizadora; señalando son funciones del Presidente, **literal b)** Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, **literal i)** Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; **literal j)** Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU, señalando expresamente que el Presidente ejerce la Titularidad del Pliego Presupuestal.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos.

Que, mediante Informe N° 0044-2022-JMCA/UF/OPP/UNIQ, el Jefe de la Unidad Formuladora Ing. Joel M. Cuela Aragón, remite la propuesta de responsables de compromisos para la herramienta de incentivos 2022-MINEDU, en el marco de los objetivos prioritarios de la política nacional de educación superior y técnico productiva 2022-MINEDU.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva para el ejercicio fiscal 2022", que tiene como OBJETIVO, Establecer los lineamientos y criterios para la implementación y cumplimiento de la herramienta de incentivos para el ejercicio fiscal 2022, a fin de fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en universidades públicas, en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, y de lo dispuesto en la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, mediante proveído de fecha 28 de junio de 2021, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, dispone la designación de responsables por parte de la UNIQ para el cumplimiento de metas para los compromisos establecidos en la Norma Técnica denominada "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos de la PNESTP", aprobada por RVM 056-2021-MINEDU.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
Creada por las Leyes N° 29620 y 30966
COMISION ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 026-2022-P-CO-UNIQ

04-MARZO-2022

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros responsables para el cumplimiento de compromisos de la herramienta de Incentivos para el logro de resultados, en la UNIQ, en el marco de las política nacional de Educación Superior y Técnico Productiva 2022-MINEDU, conforme al siguiente detalle:

N°	COMPROMISO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	N° DE CELULAR	CARGO
1	Responsable seguimiento y ejecución financiera	ING. JOEL MELVIN CUELA ARAGÓN	lcuela@uniqu.edu.pe	988394669	Jefe Unidad Formuladora.
2	Responsable COMPROMISO 1	NO SE APLICA A NUESTRA UNIVERSIDAD			
3	Responsable COMPROMISO 2	DR. AUGUSTO PUMACAHUA RAMOS	augusto.pumacahua@uniqu.edu.pe	994453784	Director de Institutos de Investigación.
4	Responsable COMPROMISO 3	ING. ENRIQUE ROSELL AEDO	erosell@uniqu.edu.pe	984634665	Director de Servicios Académicos.
5	Responsable COMPROMISO 4	DR. ROOSVEELT BENEL VILLALOBOS DIAZ	vpacademica@uniqu.edu.pe	959816717	Vicepresidente Académico.
6	Responsable COMPROMISO 5	DR. ROOSVEELT BENEL VILLALOBOS DIAZ	vpacademica@uniqu.edu.pe	959816717	Vicepresidente Académico.
7	Responsable COMPROMISO 6	C.P.C.C. ALAIN OPORTO JIMENEZ	aoporto@uniqu.edu.pe	984283731	Director General de Administración.
8	Responsable COMPROMISO 7	ING. ENRIQUE ROSELL AEDO	erosell@uniqu.edu.pe	984634666	Director de Servicios Académicos.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
Creada por las Leyes N°29620 y 30966
COMISION ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 026-2022-P-CO-UNIQ

04-MARZO-2022

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia.
VPA VPI.
UF-DIGA
Arch./2022.